

de bajantes del edificio número 2 de la calle La Horadada, dentro de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, en relación con el artículo 116 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre período de información pública por plazo de un mes para que, quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 9 de noviembre de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/17637

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para aprovechamiento de agua del río Besaya, en Somahoz, en el municipio de Los Corrales de Buelna, expediente número A/39/07034.

Asunto: Solicitud de Concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: Trefilerías Quijano, S. A.

C.I.F. número: A 39066063.

Domicilio: Avenida José María Quijano, s/n, 39400 Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Besaya.

Caudal solicitado: 12 l/seg.

Punto de emplazamiento: Somahoz.

Término Municipal y Provincia: Los Corrales de Buelna (Cantabria)

Destino: Usos industriales.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Solicitud de aprovechamiento de 12 l/s. de agua del río Besaya en Somahoz, T. M. de Los Corrales del Buelna (Cantabria), para usos industriales.

Captación mediante una arqueta con dos cámaras, la primera de 2,65x1,60x3,10 m albergará un sistema de filtros rotativos autolimpiantes, la segunda de 1,75x1,25x1,75 m albergará un sistema de regulación y caudalímetro. De esta arqueta saldrá una tubería de 200 mm de diámetro y 30 m de longitud hasta la balsa existente de 25x18x2 m ubicada junto a la presa de Somahoz. De la balsa saldrá una doble conducción de fundición de 150 mm de diámetro con clavetas antirretorno que conducirá el agua hasta el Canal de Los Corrales, posteriormente el agua será recogida a la altura de las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 9 de noviembre de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/16615

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales, término municipal de Ribamontán al Monte, expediente número V/39/00756.

Expediente de vertido de aguas residuales.

Expediente: V/39/00756.

Peticionaria: Doña Cristine López Seguin.

Vertido:

Denominación: Vivienda unifamiliar en Liermo.

Localidad: Liermo.

Término municipal: Ribamontán al Monte.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Arroyo innominado/Pontones/Miera.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de «vivienda unifamiliar en Liermo», doña Cristine López Seguin, con un volumen máximo anual de 365,00 metros cúbicos.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

Vertido 1: NO3901420: Urbana, vivienda, Liermo.

- Fosa séptica. Volumen total de 6.000 litros.

- Arqueta de inspección del vertido.

- Sistema de infiltración al terreno mediante zanjas filtrantes. Superficie de infiltración=35 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1-2.º piso (CP 39071).

Santander, 19 de noviembre de 2009.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 1998), Alberto López Casanueva.

09/17192

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Resolución de otorgamiento de concesión de aprovechamiento de agua de la Fuente La Haya, en Cucayo-Dobres, término municipal de Vega de Liébana, con destino a riego, expediente A/39/06652.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 13/11/2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Flor Belén Díez Hoyal, Florentina Paz Díez Hoyal, Alberto Díez Hoyal, María Lourdes Díez Hoyal, María Luisa Díez Hoyal y Ana Isabel Díez Hoyal, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,33 l/s de agua de la Fuente La Haya, en Cucayo-Dobres, término municipal de Vega de Liébana (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, noviembre de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/17339